

Viernes, 8 de junio de 2007

mediante Memorando No. SC-13 DICTE 07.073 de 21 de mayo del 2007, ha emitido informe favorable sobre la marginación y publicación de la Revocatoria de Poder.
 EN EJERCICIO de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM 07.070 de 22 de marzo del 2007.
 RESUELVE:
 ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
 a) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CITY ORIENTE LIMITED, de 08 de febrero de 1995; y b) Siente las razones respectivas.
 ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del poder conferido a la compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., de fecha 4 de diciembre de 1995.
 ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
 CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.
 COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 MAY 2007.
 DR. MARCELO ICAZA PONCE ZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 370 del Registro Mercantil de ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 545, tomo 126; y, No. 3624 del Registro Mercantil de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 5277, tomo 126.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución No. 07.Q.IJ.2241 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 23 de mayo del 2007.- Quito, a veinte y nueve de mayo del año dos mil siete.- El Registrador.
 Dr. Raúl Gaybor Secaira
 Registrador Mercantil del Cantón Quito
 AR/59466/cc

presentan y que dice como sigue:
 MINUTA DE PODER GENERAL.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un poder general, con el siguiente tenor:- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECENCIA.- Comparezca al otorgamiento del presente poder general el señor FRANCISCO JOEL MUÑOZ BAHAMONDE, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPERIUM INDUSTRIA DEL CALZADO S.A., según documento que se agrega como habilitante.
 El compareciente es chileno, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.
 El señor FRANCISCO JOEL MUÑOZ BAHAMONDE comparece al otorgamiento de este poder general debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas IMPERIUM INDUSTRIA DEL CALZADO S.A. celebrada el treinta de enero del dos mil siete, según aparece del acta de accionistas que se agrega como habilitante.
 CLAUSULA SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER.- El compareciente a nombre y representación de la compañía IMPERIUM INDUSTRIA DEL CALZADO S.A., compañía constituida de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, en adelante denominada LA MANDANTE, nombra y designa como su Apoderado General al señor LUIS EDUARDO CID SAAVEDRA, de nacionalidad chilena, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse. Tal Mandatario General contará con plenos poderes, amplios y suficientes cual en derecho se requieren, para representar y obligar a LA MANDANTE legal, judicial y extrajudicialmente de conformidad con los estatutos sociales de la compañía, y en general para ejercer las facultades que puedan ser necesarias y convenientes relativas al negocio de LA MANDANTE y que permitan cumplir con el objeto de este MANDATO, el cual tiene el carácter de indefinido el cual solo podrá ser revocado expresamente. En tal virtud, EL MANDATARIO podrá realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 NABONMINAS S.A.**

La compañía NABONMINAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002462 de 06 JUN. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 10.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Es el ejercicio de la actividad minera en todas sus fases.....

Quito, 06 JUN. 2007

**Dr. Eddy Viteri Garcés
 ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/59562/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 LINKDESIGN CIA. LTDA.**

La compañía LINKDESIGN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 22/Mayo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.002442 de 04/Junio//2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) AL DISEÑO, CREACION, ADAPTACION, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE.....

Quito, 04/Junio//2007.

**Dr. Santiago López Astudillo
 ESPECIALISTA JURIDICO**

